



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO:

El Expediente CUDAP N° 18505/2009, por el cual la Escuela de Ciencias de la Información de la Universidad Nacional de Córdoba ha llamado a concurso docente de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en "Redacción Periodística I"; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora de la Escuela de Ciencias de la Información a fs. 111, informa que no se ha receptado ninguna impugnación al dictamen del jurado y que la Lic. Mónica Lidia Ambort, DNI N° 13.153.196, ha resultado primera en el orden de mérito, por lo cual solicita su designación por concurso en el cargo mencionado;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E:**

Art. 1°.- Aprobar el dictamen producido por los miembros integrantes del Jurado convocado para evaluar los antecedentes y oposición de los postulantes para la cobertura de un (1) cargo de Profesor Asistente con dedicación simple, en "Redacción Periodística I", y el orden de mérito.

Art. 2°.- Designar por concurso a la Lic **Mónica Lidia AMBORT**, DNI N° 13.153.196, en un cargo de Profesor Asistente con dedicación simple (C.115), en "Redacción Periodística I", de la Escuela de Ciencias de la Información, conforme lo dispuesto en el Anexo II del Decreto 1610/93.

Art. 3°.- La Lic. Mónica L. Ambort deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia de la presente, en el término de 10 días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza HCS N° 12/85 (t. o. 1990).

Art. 4°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A
DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ.**

LUIS F. ALIAGA TOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCIÓN N° 86/10.-



Dr. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA